

DOCUMENTO Decreto: 10.- Decreto avocación aprobación del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/8642	
OTROS DATOS Código para validación: CTERP-CHACH-04C9W Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/09/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 13:51



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Unidad: Contratación-DLT/rgb
Expediente: 2024/13593
Ref. Interna: 2024/010

DEC100 - v. 1.0

**DECRETO DE
ALCALDÍA**

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE OCIO SANTA ROSA DE LIMA Y DEL CENTRO CÍVICO EL PRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Vista la Providencia de inicio emitida por la Concejala Delegada de Mayores e Igualdad, en la que expresa el interés en la contratación del **SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE OCIO SANTA ROSA DE LIMA Y DEL CENTRO CÍVICO EL PRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**, (código para validación: 1V3TC-F9W6T-Z5BTU).

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación (en la que constan: 1. Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato. 2. Procedimiento de licitación elegido y CPV. 3. Tratamiento de datos de carácter personal. 4. Condiciones especiales de ejecución del contrato. 5. Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera. 6. Datos de ocupación. 7. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. 8. Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago. 9. Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas. 10. Modificación del contrato. 11. Insuficiencia de medios. 12. Decisión de no dividir el contrato en lotes. 13. Justificación del presupuesto de licitación. 14. Incumplimiento y sanciones.); y el pliego de prescripciones técnicas, redactados por D^o. Miriam Martín Martín, Animadora sociocultural de Mayores. (Códigos para validación Q2IZD-1KRC5-A0CNV y 1V3TC-F9W6T-Z5BTU, respectivamente).

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Técnico de Administración General de Contratación (Código para validación YHU6R-5YM7S-MKJDP) y siendo informado por el Vicesecretario del Ayuntamiento con carácter favorable (Código para validación: 8FNO6-KAFRT-QRZOB) y que consta informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria (Código para validación: DE2TU-O31Z0-T4VHJ).

Por otro lado, indicar que mediante el Decreto 2023/6879, de 27 de junio, modificado mediante el decreto 2024/8216, de 20 de agosto, aprobé la delegación de atribuciones de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. A su vez, el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 10.- Decreto avocación aprobación del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/8642	
OTROS DATOS Código para validación: CTERP-CHACH-04C9W Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/09/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4767023-CTERP-CHACH-04C9W-59A1D799F791803E27CD41615CCD867E46904AD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

DEC100 - v. 1.0

**DECRETO DE
ALCALDÍA**

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero.- **AVOCAR** la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar el expediente de contratación del servicio de dinamización del Centro de Ocio Santa Rosa de Lima y del Centro Cívico El Prado del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

Segundo.- **APROBAR** el expediente de contratación del servicio de dinamización del Centro de Ocio Santa Rosa de Lima y del Centro Cívico El Prado del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

Tercero.- **DECLARAR** de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación citado anteriormente.

Cuarto.- **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la contratación, por el procedimiento ABIERTO, del servicio de dinamización del Centro de Ocio Santa Rosa de Lima y del Centro Cívico El Prado del Ayuntamiento de Pinto.

Quinto.- **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 321.544,86 € más la cantidad de 32.154,49 €, en concepto del 10% IVA, lo que hace un presupuesto base de licitación total de 353.699,34 € para un plazo de ejecución que se describe en el Anexo I del PCAP.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 10.- Decreto avocación aprobación del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/8642	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 13:51
OTROS DATOS Código para validación: CTERP-CHACH-04C9W Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/09/2024 13:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4767023, CTERP-CHACH-04C9W, 58A1D799F791803E27CD41615CCD867E, A6904AD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DEC100 - v. 1.0

**DECRETO DE
ALCALDÍA**

Sexto.- APROBAR el gasto de 58.949,89 €, incluido IVA, que dicha contratación supone con cargo a la aplicación presupuestaria (H02.233.22741) habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2024.

En cuanto a los gastos correspondientes a la anualidad 2025 deberá tenerse en cuenta en la aplicación presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto General del ejercicio señalado, indicando que la efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia crédito en el presupuesto de dicho año, ya que de no existir sería nulo el acuerdo.

Séptimo.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato a la animadora sociocultural de Mayores, Miriam Martín Martín, a quien se le comunicará esta designación.

Octavo.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>